## **DECRETO DE ALCALDIA 676/2016**

## DON MANUEL TORRES ESTORELL, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MORAL DE CALATRAVA (CIUDAD REAL),

VISTO el expediente tramitado para modificar créditos por generación, concretados en una subvención por importe de superior a los previsto en **3.925,72 euros** concedida mediante Resolución de la JCCM, para **mantenimiento CAI.,** los cuales pueden generar crédito y suponen una modificación dentro del Presupuesto ordinario de esta Corporación,

Conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90; las Bases de Ejecución del citado presupuesto, y el informe del Sr. Interventor de esta misma fecha.

Dado que el ingreso no tiene naturaleza tributaria y que consiste en una subvención específica, existiendo una evidente vinculación con el gasto a generar, cuya finalidad marcada por la propia entidad concedente, es la de financiar gastos de realización de programas

Vengo en aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS						
Aplicación presupuestaria	Proyecto de gasto	Previsión anterior	Modificación	Previsión total		
3.450.30		12.000	3.925,72	15.925,72		

ESTADO DE GASTOS						
Aplicación presupuestaria	Proyecto de gasto	Previsión anterior	Modificación	Previsión total		
3.321.131.00		14.116,71	3.925,72	18.042,43		

El expediente que se aprueba es firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la Contabilidad Municipal los apuntes derivados de las modificaciones presupuestarias a que se refiere el mismo.

Dado en Moral de Calatrava, a 20 de octubre de 2016

Ante mí LA SECRETARIA

**EL ALCALDE** 

Fdo. Virginia De Nova Pozo

Fdo. Manuel Torres Estornell